



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

PROCESO CAS N° 17-2019-INAIGEM
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA EN ASUNTOS AMBIENTALES
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios de un (01) Especialista en Asuntos Ambientales, responsable a cargo de realizar investigaciones relacionadas con calidad de agua y biorremediación en zonas de montaña, en el ámbito de trabajo del INAIGEM.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña.

3. Dependencia responsable encargada de realizar el proceso de contratación:

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, Oficina de Administración a través de Recursos Humanos, estará a cargo de realizar el proceso de selección en todas sus etapas.

4. Base Legal:

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
d) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
e) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
f) Ley Anual de Presupuesto del Sector Público
g) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

Table with 2 columns: REQUISITOS and DETALLE. Rows include: Formación académica, Grado académico y/o Nivel de Estudios; Cursos / Estudios de especialización; Experiencia; Habilidades y Competencias; Conocimiento y/o Capacidades para el puesto.



III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

- ✓ Rediseñar y actualizar el monitoreo de calidad de agua, desarrollado por la Dirección, en el ámbito de cuencas de origen glaciar.
✓ Analizar y sistematizar la información generada por el monitoreo, para conocer el comportamiento y evolución de la calidad de agua en las cuencas de trabajo.
✓ Proponer y ejecutar investigaciones relacionadas con temas de biorremediación, que buscan la mejora de la calidad del agua, aprovechando componentes y/o funciones naturales de los Ecosistemas de Montaña, en el ámbito de trabajo del INAIGEM.
✓ Elaborar documentos técnicos y artículos científicos para difundir los resultados de las investigaciones en el ámbito de su competencia.
✓ Emitir opinión técnica para SENACE y otras entidades en el ámbito de su competencia, en los asuntos que se sometan a su consideración.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

- ✓ Proponer indicadores y variables para el monitoreo de riesgos asociados al cambio climático en Ecosistemas de Montañas, relacionados con su especialidad.
- ✓ Elaborar lineamientos, metodologías y protocolos para el estudio de calidad de agua en cuencas hidrográficas andinas.
- ✓ Brindar soporte técnico en los procesos participativos que la entidad promueve para la integración de conocimientos locales al estudio de los Ecosistemas de Montaña.
- ✓ Otras que le asigne la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña, dentro del ámbito de sus competencias.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO



CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIEM. Departamento de Ancash – Provincia de Huaraz, o en cualquier lugar donde desarrolle sus actividades la Entidad; pudiendo disponer la prestación fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades del servicio.
Duración del contrato	Tres (03) meses renovables en función a la necesidad de la Institución
Contraprestación mensual	S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles), Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda la deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO  
Cronograma adjunto.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:



EVALUACIONES	VALOR	PUNTAJE MINIMO REQUERIDO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO	PUNTAJE MÁXIMO REQUERIDO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR (7)</b>				
• Experiencia Laboral General (1 punto adicional al puntaje mínimo por cada 2 años de experiencia/Máximo 6 puntos adicionales).	10%	4 Puntos	10 Puntos	
• Experiencia Laboral Especifica (1 punto adicional al puntaje mínimo por cada 2 años de experiencia/Máximo 5 puntos adicionales).	15%	10 Puntos	15 Puntos	
• Formación Académica: Grado y/o título y/o certificación.	15%	15 Puntos	15 Puntos	
• Formación Académica: Diplomado o especialización (1 punto adicional al puntaje mínimo por cada diplomado o especialización relacionado(a) al objeto de contratación/Máximo 5 puntos adicionales).	7%	2 Puntos	7 Puntos	
• Estudios complementarios: Cursos de capacitación o idiomas (1 punto adicional al puntaje mínimo por cada curso de capacitación o idioma relacionado al objeto de contratación/Máximo 2 puntos adicionales).	3%	1 Puntos	3 Puntos	
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>50%</b>	<b>32 Puntos</b>	<b>50 Puntos</b>	
<b>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>				
<b>PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>	<b>20%</b>	<b>12 Puntos</b>	<b>20 Puntos</b>	
<b>EVALUACIÓN PSICOLÓGICA</b>				
<b>PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE PSICOLÓGICA (No tiene puntaje)</b>	<b>0%</b>	<b>0 Puntos</b>	<b>0 Puntos</b>	<b>0 Puntos</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>				



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL (Licenciado de las Fuerzas Armadas adicionar 10% al puntaje obtenido/No debe de pasar del Puntaje Máximo)	30%	16 Puntos	30 Puntos	
PUNTAJE TOTAL (Persona con discapacidad adicionar 15% al puntaje total/No debe de pasar del Puntaje Máximo)	100%	60 Puntos	100 Puntos	

VII. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS:

Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante, realizar el seguimiento del proceso en cada una de sus etapas en el portal institucional del INAI GEM, Link: [www.inaigem.gob.pe/convocatorias](http://www.inaigem.gob.pe/convocatorias); cuyo cronograma se encuentra publicado dentro del proceso.

Los postulantes remitirán hoja de vida documentado (fotocopia simple), **ordenado, foliado y rubricado en cada una de sus hojas en el margen superior derecho, en un folder manila con fasteners, no anillado, no empastado u otra forma de encuadernación, en un sobre manila debidamente rotulado** (es de suma importancia cumplir con lo establecido en este lineamiento, su incumplimiento será causal de inadmisibilidad), a: Jr. Juan Bautista Mejía N° 887 Huaraz – Ancash, o a la Av. Del Pinar N°134 oficina 804 – Surco - Lima, o en la Av. Prolongación Túpac Amaru A2 – Urb. Miraflores, distrito de Wanchaq – Cusco, por Mesa de Partes bajo el siguiente orden:

- Anexo N° 05, Formulario de Hoja de Vida, debidamente llenado y firmado (descargar del portal web institucional)
- Anexo N° 06, Declaración Jurada de Antecedentes, que debe estar debidamente llenada, firmada y colocar huella digital donde corresponda, (descargar del portal web institucional).
- Anexo N° 07, Carta de Presentación del Postulante, (descargar del portal web institucional).
- Copia del DNI (vigente y legible).
- Hoja de Vida simple documentado (descriptivo y firmado).
- Documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
- En caso de ser licenciado de las fuerzas armadas, adjuntar diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la CONADIS.

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá llevar pegado el siguiente rótulo en tamaño A4:

SEÑORES  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA  
ATENTAMENTE  
COMITÉ DE SELECCIÓN - INAI GEM

**CONVOCATORIA CAS 2019 - V**

PROCESO CAS N° \_\_\_\_\_ 2019-INAI GEM  
NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE DNI: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Los datos que consignen en los referidos formatos tendrán carácter de declaración jurada, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

**El foliado y firmado se iniciará a partir de la primera página e incluirá toda la documentación sin excepción de manera correlativa y consecutiva, caso contrario la propuesta NO SERA ADMITIDA.**

2. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

Cada postulante entregará en Mesa de Partes su hoja de vida (Anexo N° 05) y la documentación adjunta en un sobre cerrado. Así mismo, adjuntará un original y una fotocopia de la "Carta de Presentación del Postulante" (Anexo N°07).

El Comité de Evaluación procederá a evaluar la Hoja de Vida documentada de los/las postulantes, de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto establecidos en los Términos de Referencia del Servicio. El puntaje a asignar se especificará en las Bases de cada proceso de selección. En esta fase se levantará el Acta contenida en el Anexo N°08: "Acta de Evaluación de la Hoja de Vida" de la presente Directiva. Posteriormente, Recursos Humanos notificará a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de los resultados en el Portal Web Institucional.

3. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS:



Esta fase está orientada a medir el nivel de conocimientos del/a postulante para el adecuado desempeño de las funciones del puesto; la evaluación de conocimiento consta de conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto. La evaluación tendrá una nota máxima de veinte (20) puntos y mínima de doce (12) puntos, siendo este último el puntaje mínimo requerido para aprobar esta fase.

La Unidad Orgánica Solicitante proporciona al Comité de Evaluación un (1) balotario con un mínimo de diez (10) preguntas con sus respectivas respuestas, información que servirá para que el Comité de Evaluación elabore la prueba escrita de conocimientos. La naturaleza de las preguntas será definida por la Unidad Orgánica Solicitante.

Cada postulante mostrará su Documento Nacional de Identidad (DNI) como identificación necesaria para recibir la prueba escrita.

En esta fase, el Comité de Evaluación levantará el Acta contenida en el Anexo N° 09: "Acta de Evaluación de Conocimientos", de la presente Directiva.

Posteriormente, Recursos Humanos notificará a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de los resultados en el Portal Web Institucional.



4. EVALUACION PSICOLOGICA:

La evaluación psicológica es realizada por un profesional especializado y colegiado en dicha materia. Se evalúan las competencias de acuerdo a los Términos de Referencia, siendo los resultados, información que es tomada de forma referencial.

Cada postulante presenta su Documento Nacional de Identidad (DNI) como identificación necesaria para recibir la prueba psicológica.

Posteriormente, Recursos Humanos notifica a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de los/as postulantes que se presentaron y no se presentaron.



5. ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADO FINAL:

Cada postulante presenta su Documento Nacional de Identidad (DNI) como identificación necesaria para ser entrevistado por el Comité de Evaluación.

Esta fase permite al Comité de Evaluación calificar las competencias requeridas por las Unidades Orgánica Solicitantes, conforme a lo establecido en el Anexo N° 10: "Acta de Entrevista Personal y Resultado Final", de la presente Directiva.

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Entrevista Personal, al postulante o la postulante que hubiese indicado al momento de su inscripción y hubiese acreditado documentalmente en su Hoja de Vida, su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas, según lo establecido en la Ley N°29248, normas reglamentarias y modificatorias.

Así mismo, se otorga una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en las etapas de evaluación, incluida la Entrevista Personal, a los/as postulantes que hubiesen indicado al momento de su inscripción y acreditado documentalmente en su Hoja de Vida, su condición de persona con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°29973, normas reglamentarias y modificatorias.

El Comité de Evaluación entrega el resultado final del proceso de selección en forma de lista, por orden de mérito; mediante el Anexo N°10: "Acta de Entrevista Personal y Resultado Final - 2 Fases" o el Anexo N°11: "Acta de Entrevista Personal y Resultado Final - 4 Fases".

En caso de empate en los puntajes del resultado final, el Comité de Evaluación prioriza la contratación del postulante o la postulante que acredite la condición de persona con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota de empleo establecida en la Ley N° 29973. En su defecto, mediante decisión motivada, seleccionará en primer orden, a aquel o aquella postulante que tenga la mayor experiencia específica, referida a la labor a realizar; en segundo orden, a aquel o aquella que acredite el mayor tiempo de experiencia general. De persistir el empate, el Comité de Evaluación elige al postulante o la postulante que tenga la mayor especialización alineada a la misión y las funciones principales del puesto.

Posteriormente, Recursos Humanos notifica a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de los resultados en el Portal Web Institucional.

6. CUADRO DE MERITOS:

PUNTAJE FINAL

Aplicación	Fórmula del Puntaje Total
Postulante Normal	Puntaje Total = Puntaje Total de la Evaluación Curricular + Puntaje de Evaluación de Conocimientos + Puntaje de Entrevista Personal
Licenciado de las Fuerzas Armadas	Puntaje Total = Puntaje Total de la Evaluación Curricular + Puntaje de Evaluación de Conocimientos + Puntaje de Entrevista Personal + *0.10 (Puntaje de Entrevista Personal)



PERÚ

Ministerio del  
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

Discapacitado	Puntaje Total = **0.15 (Puntaje Total de la Evaluación Curricular + Puntaje de Evaluación de Conocimientos + Puntaje de Entrevista Personal)
Discapacitado + Licenciado de las Fuerzas Armadas	Puntaje Total = **0.15 [Puntaje Total de la Evaluación Curricular + Puntaje de Evaluación de Conocimientos + Puntaje de Entrevista Personal + *0.10 (Puntaje de Entrevista Personal)]

\* Licenciado de las Fuerzas Armadas adicionar 10% al puntaje obtenido en la Entrevista/No debe de pasar del Puntaje Máximo de la Entrevista.

\*\* Persona con discapacidad adicionar 15% al Puntaje Total/No debe pasar del Puntaje Máximo del Puntaje Total.

#### 7. RESULTADOS DEL PROCESO:

Los resultados preliminares y finales de los procesos de selección se publicarán a través del Portal Institucional ([www.inatgem.gob.pe](http://www.inatgem.gob.pe)), según corresponda, por orden de mérito, debiendo contener los nombres y apellidos de los postulantes, así como el nombre del postulante ganador.

#### 8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

El/la postulante ganador/a del proceso de selección suscribirá el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, mediante el Anexo N°12: "Modelo de Contrato de Administrativo de Servicios"; en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados en el Portal institucional del INAIEM. En ese momento, el/la ganador/a deberá adjuntar:

- Declaración Jurada de Incompatibilidades (Anexo N°13)
- Declaración Jurada de Regímenes Previsionales (Anexo N°14)
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen de Pensiones (Anexo N°15)
- Declaración Jurada de Código de Ética (Anexo N°16)
- Declaración Jurada de Conocimiento de Recomendaciones y Compromiso de Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo N°17)

Si vencido dicho plazo, el ganador o la ganadora no suscribiese el contrato por causas imputables a él o ella, se debe declarar seleccionada a la persona que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación electrónica realizada por Recursos Humanos.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, Recursos Humanos puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo; o declarar desierto el proceso, comunicándose dicha decisión a la Unidad Orgánica.

Una vez suscrito el contrato, Recursos Humanos ingresa el contrato en el registro de Contratos Administrativos de Servicios y en la planilla electrónica, así como procederá a la apertura del legajo del servidor o la servidora.

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIEM; deberá verificar obligatoriamente si los ganadores de los procesos de selección se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despedido (RNSDD), por sanciones de destitución o despido, así como sanciones por infracciones al Código de Ética e inhabilitaciones ordenadas por el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, por sanciones impuestas por su órgano sancionador firmes y consentidas como resultado del Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional (PAS), el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en caso que el postulante se encuentre registrado se informará de inmediato a la Entidad competente (Ley N°28970) entre otros que disponga la ley.

#### VIII. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

##### a. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso de selección se declara desierto en los siguientes casos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando todos/as los/as postulantes no cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando todos/as los/as postulantes no obtienen el puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- Cuando el/la postulante que resultara ganador del proceso de selección o en su defecto que hubiese ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, no cumpliera con suscribir el contrato en el plazo señalado en el numeral 6.1.4 de la Directiva N° 015-2017-INAIGEM/SG.

En caso el proceso de selección sea declarado desierto, por encontrarse en los supuestos establecidos en los incisos a), b) y c), dicha declaratoria debe constar en la respectiva Acta que estará suscrita por lo los/las miembros/as del Comité de Evaluación, la cual es derivada a Recursos Humanos, a efecto de que sea publicada en el Portal Institucional de la Entidad.

##### b. Cancelación del proceso de selección





PERÚ

Ministerio del  
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña



**El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:**

El proceso de selección puede ser cancelado hasta la fecha programada para la publicación del resultado final, sin que ello acarree responsabilidad de la entidad, en caso concurra alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

#### IX.CONTROL POSTERIOR

En la verificación de control posterior, de detectarse la falsedad, adulteración u omisión en la documentación presentada en el proceso de selección o las declaraciones juradas presentadas para la suscripción del contrato, de manera inmediata se deriva la documentación pertinente a las instancias correspondientes para que ejecuten las acciones legales de acuerdo a sus competencias.



#### X.DOCUMENTOS

No se devolverá la documentación presentada por los postulantes (Hoja de Vida y Anexos), por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

OADM – RRHH INAIEM



ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	25 de marzo de 2019	Miembros del Comité
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a> Link. Vacantes Públicas.	Del 28 de marzo al 10 de abril de 2019	Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en la Página Institucional: <a href="http://www.inaigem.gob.pe">www.inaigem.gob.pe</a>	Del 08 al 16 de abril de 2019	Recursos Humanos
Presentación de la Hoja de Vida documentada según ANEXO N° 05, Declaración Jurada según ANEXO N° 06, y Carta de Presentación según ANEXO N° 07; ante las mesas de partes del INAIGEM (las 03 sedes): - Jr. Juan Bautista Mejía N° 887 – Huaraz – Ancash; - Av. Del Pinar N°134 oficina 804 Surco Lima - Av. Prolongación Túpac Amaru A-2, Urbanización Miraflores – distrito de <b>Wanchaq – Cusco</b> (Referencia: Frente a la urbanización Santa Úrsula) De (08:30 am - 01:00 pm) y (02:30 pm a 05:00 pm). Adjuntar copia del DNI.	16 de abril de 2019	Postulante
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de la Hoja de Vida documentada - según Anexo N° 08, Acta de Evaluación de Hoja de Vida.	17 al 23 de abril de 2019	Comité de Selección
Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida en la página institucional: <a href="http://www.inaigem.gob.pe">www.inaigem.gob.pe</a> Link Convocatorias CAS.	23 de abril de 2019 a partir de las 6:00 pm.	Comité de Selección
<b>Evaluación de Conocimientos</b> 03 Sedes: INAIGEM - Jr. Juan Bautista Mejía N° 887 – Huaraz – Ancash - Av. Del Pinar N°134 oficina 804 Surco Lima - Av. Prolongación Túpac Amaru A-2, Urbanización Miraflores – distrito de <b>Wanchaq – Cusco</b> (Referencia: Frente a la urbanización Santa Úrsula) vía skype	24 de abril de 2019	Comité de Selección
Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos en la página institucional: <a href="http://www.inaigem.gob.pe">www.inaigem.gob.pe</a> Link Convocatorias CAS.	24 de abril de 2019 a partir de las 12:00 m	Comité de Selección
<b>Evaluación Psicológica</b> 03 Sedes: INAIGEM - Jr. Juan Bautista Mejía N° 887 – Huaraz – Ancash - Av. Del Pinar N°134 oficina 804 Surco Lima, vía Skype - Av. Prolongación Túpac Amaru A-2, Urbanización Miraflores – distrito de <b>Wanchaq – Cusco</b> (Referencia: Frente a la urbanización Santa Úrsula) vía skype	24 de abril de 2019	Comité de Selección
<b>Entrevista Personal</b> 03 Sedes: INAIGEM - Jr. Juan Bautista Mejía N° 887 – Huaraz – Ancash - Av. Del Pinar N°134 oficina 804 Surco Lima, vía skype - Av. Prolongación Túpac Amaru A-2, Urbanización Miraflores – distrito de <b>Wanchaq – Cusco</b> (Referencia: Frente a la urbanización Santa Úrsula) vía skype	25 y 26 de abril de 2019	Comité de Selección
Publicación del resultado final en la Página Institucional: <a href="http://www.inaigem.gob.pe">www.inaigem.gob.pe</a> Link Convocatoria CAS.	26 de abril de 2019 a partir de las 06:00 pm	Comité de Selección
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Elaboración del Contrato	29 de abril de 2019	Recursos Humanos
Suscripción del Contrato - Lugar: Jr. Juan Bautista Mejía N° 887 – Huaraz – Ancash	30 de abril de 2019 04 pm	Recursos Humanos
Registro del Contrato.	Según Fecha de Suscripción del Contrato	Recursos Humanos
Inicio de Prestación del Servicio en el INAIGEM	02 de mayo de 2019 (*)	INAIGEM
(*) Se proyecta el inicio de la prestación del servicio en el mes de mayo de 2019. La fecha se precisará en el contrato correspondiente de las plazas adjudicadas, pudiendo postergarse de acuerdo a la fecha de suscripción o vigencia del contrato, en concordancia con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Artículo 3°		

